



ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Veintiuno de Noviembre del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario. Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx Comprobado el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefa Administrativa, quien desea exponer ante el concejo municipal que xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, ahora auxiliar de la Jefatura Administrativa expresa que se siente bien en el área que lo asignaron y que por el momento no ha tenido problemas o complicaciones con su salud y recomienda a éste pleno que se reciba al empleado para que se hable directamente con él para que no se den malos entendidos. Se recibe a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx y agradece al Concejo la oportunidad de estar trabajando, del tiempo en la recuperación y ahora expresa que se siente mejor y que en el área donde se asignó se siente bien por lo que los miembros de éste Concejo Municipal le sugieren que cuide su salud y que si en algún momento siente una molestia que no dude en ir al seguro social inmediatamente. Posteriormente se le concede participación al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde informa acerca de la disponibilidad actual en la cuenta del Fondo Común un monto de \$41,156.81 en la cuenta de FODES se tiene un saldo \$2,921.24 y en la cuenta bancaria Fuente de Apoyo a las Municipalidades un saldo de \$18,872.90. Además sugiere que se liquiden las cuentas bancarias que ya han finalizado los proyectos para incorporar los saldos existentes a las cuentas que corresponden. Seguidamente se recibe a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, presenta ante el Concejo Municipal en pleno la aprobación del detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores. Y finalmente se les dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración





Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD N° 100-120-700427-8				
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE LOS AMAYA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
ECOINSA S.A.DE C.V.	19HC000F299	PAGO DE SUPERVISION EXTERNA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE "OBRAS DE MITIGACION EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". CODIGO INTERNO CD -12 -AMP-2023 PROCESO COMPRASAL 86-05-2023-P0013 SERVICIO 8 DE SUPERVISION EXTERNA	\$ 500.00	\$ 500.00

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7				
FODES LIBRE DISPONIBILIDAD				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CTE, S.A. DE C.V.	23DS000U2966838 23DS000U2966839	PAGO POR CONSUMO DE LINEAS MOVILES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. SATELITAL AVANZADO HD	\$ 19.21 \$ 20.34	\$ 39.55





		CORP CLARO TV SAT BASICO PLUS		
--	--	-------------------------------------	--	--

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX	N°20SD000F0078	PAGO MENSUAL POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TECNICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 SEGÚN BITACORAS. 1 SERVICIOS PROFESIONALES POR FORMULACIÓN DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑOS 2023, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE ANEXO BITACORAS.	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX	22SD000F0000118	PAGO MENSUAL POR COMPRA DE QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PISCINAS DE CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA, SEGÚN FACTURA. 10 TAMBOS DE TRICLORO 90% 55 LBS 7 TAMBOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO 70% 100 LBS 8 SACOS DE SODA ASH 55 LBS 12 GALONES DE CLARISOL	\$ 1,250.00 \$ 1,274.00 \$ 400.00 \$ 222.00	\$ 3,146.00

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Jefe de Medio Ambiente, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde informa literalmente lo siguiente: Les hago de su Conocimiento que el día 17 del presente mes ha iniciado la consulta pública del proyecto “LOTIFICACIÓN SAN DIEGO Y AREA COMERCIAL” el plazo de finalización es el jueves 30 del presente mes, NFA1746-2022, este proyecto Lotificación San Diego y Área Comercial lo pretenden realizar en el bosque que está frente a Centro Turístico La Hacienda y a un costado de Comunidad Jacarandas.

II- Que éste Concejo Municipal, apegados a las leyes que regulan y protegen el Medio Ambiente y siendo Ciudadanos de El Paisnal, estamos preocupados por la situación medio ambiental del





Municipio debido a que en un lapso pequeño de tiempo se han recibido más de tres procesos de evaluación ambiental emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ahora nos presentan éste nuevo proyecto que presenta un grave riesgo para la vida silvestre de nuestro municipio, al igual que un grave detrimento a nuestra fauna y flora, ya que el área a intervenir cuenta con muchos árboles de diferentes especies protegidas y al otorgar dicho permiso se tendrán varios factores involucrados como el agua potable ya que en esta zona se encuentra un pozo el cual abastece a muchos habitantes, en el caso que se talen los árboles de éste inmueble el agua puede escasear ya que como sabemos la vida natural como los árboles son una fuente para que se produzca agua cristalina.

III- Como Concejo Municipal deseamos que los recursos naturales se mantengan y además que se fortalezcan, sin embargo en estos momentos El Paisnal corre el riesgo de sufrir un fuerte golpe a nuestro medio ambiente, ciertamente el desarrollo es imprescindible y suma fuentes de empleo para nuestros ciudadanos pero el proceso para el desarrollo no debería ser una amenaza a nuestra salud y para la vida de nuestra fauna y flora. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** No aceptamos como miembros del Concejo Municipal de El Paisnal que se realice la Deforestación de árboles en peligro de extinción; Migración de vida silvestre; Afectación en la producción de Agua potable del pozo que distribuye agua potable a varias comunidades de nuestro Municipio para que se realice el PROYECTO DE LOTIFICACIÓN SAN DIEGO Y AREA COMERCIAL, (NFA1746-2022) ya que es nuestro deber cuidar, conservar y proteger nuestra fauna y flora. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

II- Que debido a los frecuentes procesos de evaluación ambiental que se han recibido en esta Municipalidad sobre empresas que están tramitando la construcción de Mega Proyectos, los cuales traen consigo una serie de afectaciones para los recursos naturales que son un tesoro para nuestro municipio como por ejemplo el agua potable, lo cual se puede ver gravemente perjudicada la producción del vital líquido si se autoriza la tala de gran cantidad de árboles.

III- Es importante para nuestra zona El Paisnal y Aguilares que se encuentre activa el AREA DE ADMINISTRACION FORESTAL / DIVISION DE RECURSOS FORESTALES ya que en estos momentos la persona que estaba laborando en dicha unidad ha realizado su proceso de jubilación, por lo que en estos momentos no contamos con el apoyo de protección y resguardo a nuestros recursos naturales y por mucho tiempo ésta unidad nos ha ayudado a detener abusos al





medio ambiente en nuestro territorio. Debido a ésta situación éste Concejo Municipal solicita de la manera más atenta el apoyo en asignar a otra persona para que desempeñe ésta responsabilidad. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que Asignen a un nuevo elemento como Encargado de la AGENCIA FORESTAL DEL ÁREA DE RECURSOS FORESTALES del Municipio de Aguilares, Departamento de San Salvador correspondiente a la Región II. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefa Administrativa y responsable de Recursos Humanos xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para elaborar la planilla de pago correspondiente. A la vez se autoriza al Encargado del Presupuesto Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. A continuación se detalla la persona que ha estado laborando como Encargado del sistema de Bombeo de Agua Potable de Comunidad Santiago Torres, El Paisnal, San Salvador.

CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6			
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)			
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Días Laborados	TOTAL A PAGAR
	Pago de Planilla de personal eventual por Trabajos en el servicio público de agua potable en el Sistema de Santiago Torres.		
XXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX	Los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de NOVIEMBRE de 2023 \$12.17 C/Día	13	\$158.21
	TOTAL		\$158.21

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se tiene a la vista una solicitud de reposición de Partida de Nacimiento a favor de XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, quien nació el veinticuatro de septiembre de Mil Novecientos Treinta y Nueve según Copia de Certificación de Partida de Nacimiento Notariada.





II- Presentada a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Municipalidad, ya que dicho registro no se encuentra en los archivos de esta Institución por haberse quemado.

III- Que de conformidad a lo establecido literalmente en los incisos uno y dos del Art. 57 de la Ley Transitoria Del Registro Del Estado Familiar y De Los Regímenes Patrimoniales Del Matrimonio, el cual expresa: La reposición total o parcial de libros destruidos, o desaparecidos por cualquier causa, o de partidas o inscripciones no legibles, se hará con base en los siguientes documentos: Certificaciones o fotocopias certificadas por notario de inscripciones o de partidas; testimonios de escrituras en las que se hayan protocolizado las partidas o inscripciones o de instrumentos públicos de identidad personales en los que aquellas se hayan relacionado; certificaciones notariales de fotocopia o de copias debidamente confrontadas, o certificaciones de partidas o inscripciones razonadas en autos, agregadas en juicios u otras diligencias, expedidas por funcionario judicial administrativo; certificaciones de sentencias definitivas ejecutoriadas, pronunciada en juicios de estado familiar; certificaciones de partidas o inscripciones de los registros que llevan los agentes diplomáticos o consulares; certificaciones de películas, microfilms, u otros medios técnicos que emplean las municipalidades y el Tribunal Supremo Electoral, en donde consten en forma fehaciente las partidas o inscripciones que se pretenden reponer. A falta de los anteriores documentos, se podrá hacer la reposición en base a la certificación expedida por el Director General de Estadística y Censos o Jefe del Departamento respectivo, de datos que aparezcan en los archivos de esa Dirección General, o certificaciones de las Actas de Bautismos, de la Iglesia respectiva, donde consten en forma fehaciente los datos necesarios para su reposición.

IV- La Jefe del registro del Estado Familiar, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx que de acuerdo a fotocopia Notariada de partida de nacimiento del solicitante y solicitud escrita donde expresa la necesidad de realizar la reposición mencionada y que se inscriba en los respectivos libros de reposiciones de ésta Alcaldía Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx para emitir la Reposición de la Partida de Nacimiento del señor xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, de conformidad a los datos que fueron proporcionados por el solicitante. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informa la Jefa de Compras Públicas, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, donde presenta el requerimiento de la compra de los siguientes productos para el Funcionamiento del centro Turístico Municipal La Hacienda:

- 2 cajas de paleta de nance
- 2 cajas de paleta de fresa 15 u
- 2 cajas de paleta sandia manzana verde
- 2 cubeta 2gl chocolate sarita





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

- 2 cubeta 2gl fresa sarita
- 2 cubeta 2gl vainilla sarita
- 2 cubeta 2gl ron con pasas sarita
- 2 cubeta 2gl napolitano sarita
- 2 cubeta 2gl queso y fresa sarita
- 2 cubeta 2gl café sarita
- cubeta 2gl coco sarita
- 2 cubeta 2gl pistacho sarita
- 2 cubeta 2gl galletas sarita
- 2 cubeta 2gl expreso fundae sarita
- 2 cubeta 2gl algodón de azucar sarita
- 2 cubeta 2gl choco cereza sarita
- 2 cajas de cono soft vainilla fresa
- 2 cajas de choco cono sarita 15u
- 2 cubetas 2gl expreso fudgen
- 2 cajas de copa sundae chocolate 12u
- 2 cajas de copa sundae fresa
- 2 cajas de copa sundae dulce leche
- 4 cajas de paleta giga clasico 12u
- 2 cajas de paleta de coco 12u
- 4 cajas de sandwiches chocolate 12u
- 4 cajas de sandwiches queso fresa 12u
- 2 cajas de sanwichito 24u
- 2 cajas de paleta cinta negra sarita 24 u
- 2 cajas de paleta cinta negra criski 21u
- 2 cajas de vasito bi sabor vainilla chocolate
- 2 cajas de vasito bi sabor vainilla fresa
- 6 cajas de cono wafle grande sarita 200 u
- 2 cajas de paleta mango con papita
- 1 caja de palito cremoso sarita 3 sabores
- 1 caja de barrita chocolate sarita 25 u
- 1 caja de barrita vainilla sarita 25 u
- 1 caja de barrita fresa sarita 25 u
- 4 caja de paleta cremosa naranja 15 u
- 4 caja de paleta giga almendra 12 u

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Autorizar a la xxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: 2 cajas de paleta de



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





nance, 2 cajas de paleta de fresa 15 u, 2 cajas de paleta sandía manzana verde, 2 cubeta 2gl chocolate sarita, 2 cubeta 2gl fresa sarita, 2 cubeta 2gl vainilla sarita, 2 cubeta 2gl ron con pasas sarita, 2 cubeta 2gl napolitano sarita, 2 cubeta 2gl queso y fresa sarita, 2 cubeta 2gl café sarita, cubeta 2gl coco sarita, 2 cubeta 2gl pistacho sarita, 2 cubeta 2gl galletas sarita, 2 cubeta 2gl expreso fundae sarita, 2 cubeta 2gl algodón de azucar sarita, 2 cubeta 2gl choco cereza sarita, 2 cajas de cono soft vainilla fresa, 2 cajas de choco cono sarita 15u, 2 cubetas 2gl expreso fudgen, 2 cajas de copa sundae chocolate 12u, 2 cajas de copa sundae fresa, 2 cajas de copa sundae dulce leche, 4 cajas de paleta giga clasico 12u, 2 cajas de paleta de coco 12u, 4 cajas de sandwiches chocolate 12u, 4 cajas de sandwiches queso fresa 12u, 2 cajas de sanwichito 24u, 2 cajas de paleta cinta negra sarita 24 u, 2 cajas de paleta cinta negra criski 21u, 2 cajas de vasito bi sabor vainilla chocolate, 2 cajas de vasito bi sabor vainilla fresa, 6 cajas de cono wafle grande sarita 200 u, 2 cajas de paleta mango con papita, 1 caja de palito cremoso sarita 3 sabores, 1 caja de barrita chocolate sarita 25 u, 1 caja de barrita vainilla sarita 25 u, 1 caja de barrita fresa sarita 25 u, 4 caja de paleta cremosa naranja 15 u, 4 caja de paleta giga almendra 12 u. 2) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	PASTORES MISIONEROS XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX Y	SE LES CONCEDE TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COMALAPA A PASTORES MISIONEROS DE ESTADOS UNIDOS, QUIENES VIENEN A ESTE MUNICIPIO PARA AYUDAR A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE EL PAISNAL.	FONDO CIRCULANTE





	XXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXX.		
2	PASTORES MISIONEROS XXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX, XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX, XXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX Y XXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXX.	SE LES CONCEDE TRANSPORTE MUNICIPAL PARA LOS DÍAS SÁBADO 02 DE DICIEMBRE Y DOMINGO 03 DE DICIEMBRE DEL 2023. CON EL APOYO DE LOS SIGUIENTES MOTOSRISTAS: SABADO 02 DE DICIEMBRE BENEDICTO CHAVEZ NAVARRO DOMINGO 03 DE DICIEMBRE JHONATAN JORDAN FIGUEROA	JEFE DE TRANSPORTE
3	JEFA DE BIENESTAR ANIMAL (XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX)	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA ASISTIR A UNA CITA PROGRAMADA EN EL HOSPITAL VETERINARIO CHIVO PETS PARA DAR SEGUIMIENTO MEDICO A UN PERRO RESCATADO EN CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 7:00 P.M.	JEFE DE TRANSPORTE
4	JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL (XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX)	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA ASISTIR AL TALLER DEL MANUAL PARA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.	JEFE DE TRANSPORTE
5	CORDES ZONA NORTE	SE LES CONCEDE AUDIENCIA CON EL CONCEJO MUNICIPAL PARA SOCIALIZAR EL PROYECTO DE COOPERATIVA DE MUJERES PRODUCTORAS DE CERDO Y SUS DERIVADOS EL DIA 06 DE DICIEMBRE 2023	CONCEJO MUNICIPAL
6	PARROQUIA SAN JOSÉ EL PAISNAL	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA PLAZA PÚBLICA RUTILIO GRANDE,	JEFA ADMINISTRATIVA





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		LA CALLE PRINCIPAL Y LA CALLE FRENTE AL TEMPLO PARROQUIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS COLECTIVAS EL DÍA 23 DE DICIEMBRE A LAS 4:00 P.M.	
7	CBI EL PAISNAL	SE AUTORIZA A IRMA DINORA URRUTIA CORADO PARA QUE REALICE EL TRAMITE PARA SOLICITAR EL SUBCIDIO DEL GAS (SE LE TIENE QUE BRINDAR UNA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO)	JEFA ADMINISTRATIVA
8	COAMS/ OPAMSS	LICDA. MIRNA ANGELICA PACHECHO, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER Y DIANA AYMEE FRANCO, JEFA DE PROMOCIÓN SOCIAL, ASISTIRÁN AL EVENTO SOBRE “MUJERES, JUVENTUDES Y AUTORIDADES PÚBLICAS APORTAN A LA PLANIFICACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO E INCLUSIÓN” EN LA UCA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.	JEFE DE TRANSPORTE
9	COMITÉ DE ATLETISMO DE EL PAISNAL	SE LES CONCEDE TRANSPORTE A LOS ATLETAS QUE PARTICIPARÁN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE CAMPO TRAVIESA TEMPORADA 2024, IDA Y VUELTA EN FINCA LA ESMERALDA, SANTA ELENA, LA LIBERTAD, EL DIA DOMINGO 03 DE DICIEMBRE DE 2023.	FONDO CIRCULANTE
10	XXXXXXXX	SE LE CONCEDE EL	JEFE





	XXXXXXXX XXXXXXXX	PRESTAMO DE 15 MESAS, 15 MANTELES Y 30 SILLAS PARA EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2023.	ADMINISTRATIVO DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA
11	XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	SE LES CONCEDE LA ENTRADA GARTUITA AL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA A 45 NIÑAS Y 45 NIÑOS DEL CBI DE AGUILARES, PARA EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2023	JEFE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA

Nota: En el numeral nueve del presente Acuerdo Salva su voto ELMER OMAR MIXCO MANCIA, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Agrícola que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorero Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Agrícola descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL / FONDOS FODES 25%	\$ 93.14	159-010516-6

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Agrícola que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería





a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Agrícola descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
TESORERIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL / FONDOS FODES 25% // EGRESOS	\$ 62.84	559-000272-5

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Agrícola que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Agrícola descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL /FONDOS FODES 75%	\$ 9.34	159-010517-7

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco de Fomento Agropecuario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en





este caso sería a la cuenta N 559-000273-6 ALCALDIA MUNICIPAL EL PAISNAL DEL BANCO AGRICOLA

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
CONSTR. DE 120 LETRINAS ABONERAS PROYE.COMUNIDADES MEJORANDO CONDICIONES DE SANEAMIENTO	\$ 200.00	1001207004260

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
APORTE MUNICIPAL PARA INTRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ZONAS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL	\$ 307.17	0045-001111-7

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan





por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
CONSTRUCCIÓN BÓVEDA SOBRE QUEBRADA EL PATO CANTÓN SAN ANTONIO	\$ 3,409.75	0045-001211-3

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE POZO 2 EN CANTÓN EL TRONADOR Y BOMBEO CASERÍO EL TULE II CANTON POTRERO GRANDE	\$ 100.02	0045-001362-4

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN COMUNIDADES SAN LUIS, HUITIAPA, SANTA EMILIA 1 Y 2, NUEVA VISTA, SN JOSE EL ROBLE, LA COMPOSTERA, EL SOCORRO CASERIO CENTRAL LA CABAÑA	\$ 120.00	0045-001364-0

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL / FONDOS FODES 2%	\$ 3,021.87	01450049421





ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO. PARA EL MUNICIPIO EL PAISNAL S.S.	\$ 47.47	0045-001405-1

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
---------------------	-------	------------------





REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA EN EL MUNICIPIO EL PAISNAL	\$ 62.91	0045-001406-0
---	----------	---------------

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$ 0.27	0045-001407-8

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N 8 DEL BANCO AGRICOLA.





II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
INGRESOS DIVERSOS, ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$ 49.95	0045-001417-5

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y los remanentes se tienen que transferir a su fuente de financiamiento las cuales en este caso sería a la cuenta N 559-000273-6 ALCALDIA MUNICIPAL EL PAISNAL DEL BANCO AGRICOLA.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que el Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de las cuentas correspondientes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se giran instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta del Banco Hipotecario descrita continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	NUMERO DE CUENTA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED, EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SNA SALVADOR.	\$ 385.77	0045-001480-9





ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Vista la nota presentada de fecha Quince de Noviembre de dos mil veintitrés, por medio de la cual la xxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien desempeña sus funciones como Tesorera Municipal, presenta su renuncia de carácter irrevocable, con efectos en planilla a partir del día uno de diciembre del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y según lo establecido en los artículos 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA:

- 1) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable, presentada por xxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Tesorera Municipal, con efectos en planilla a partir del día uno de diciembre del año dos mil veintitrés.
- 2) Se autoriza la prestación correspondiente, la cual de acuerdo a los datos emanados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social equivale a SEISCIENTOS TREINTA 25/100 DOLARES DE NORTE AMÉRICA (\$630.25), que ha sido establecida de conformidad al artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- 3) De acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley en comento, se autoriza al Presupuestario para que incluya en la partida correspondiente, el valor de la prestación antes mencionada, en el Presupuesto Municipal del año 2023 ó 2024. Se le autoriza al encargado de presupuesto para que realice las reprogramaciones correspondientes y al Tesorero Municipal Interino, xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, para que realice el pago establecido. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx
Secretaria Municipal

Nota : estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial de acuerdo al art. 30 de la LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

